

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32760** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento número 396/14, seguido frente a la deudora CONSTRUCCIONES ALFAMAN, S.L., con CIF B13.155.411, se ha acordado por resolución de 22 de octubre la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción de la entidad a CONSTRUCCIONES ALFAMAN, S.L., en el Registro Mercantil.

3.- Se ha acordado el cese definitivo del administrador concursal designado D. Luis Miguel Sánchez Jaramillo.

4.- La mercantil CONSTRUCCIONES ALFAMAN, S.L., quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 22 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047492-1